

**FE DE ERRATAS
AL DECRETO NÚMERO 162 PUBLICADO EN EL
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 172
DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2010**

El texto discutido y aprobado por el Pleno del Congreso del Estado, es el que aparece bajo el rubro DEBE DECIR en esta Fe de Erratas. Lo anterior en virtud de que, en la transcripción del documento remitido al Poder Ejecutivo del Estado, por un error involuntario de carácter administrativo.

PÁGINA 64, RENGLÓN 21 DICE:

de dichas obras. Lo anterior nos presupone que los parquímetros al igual que el

PÁGINA 64, RENGLÓN 21 DEBE DECIR:

de dichas obras. Lo anterior no presupone que los parquímetros al igual que el

A tentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Monterrey, N. L., a 13 de enero de 2011
H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. SECRETARIA

DIP. SECRETARIO

MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ

ARTURO BENAVIDES
CASTILLO